

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2611

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Luís Alberto Arce Catacora** **Ministro de Economía y Finanzas Públicas**, mediante nota MEFP/DM/JG ? 4060/2015, de 18 de noviembre de 2015, recibida el 19 de noviembre de 2015, comunicó que se ausentará del país en misión oficial, los días 26 y 27 de noviembre de 2015, a la ciudad de Montevideo - República Oriental del Uruguay, a objeto de asistir a la Reunión del Directorio ? Comisión General, para tratar asuntos estratégicos de la Corporación Andina de Fomento y a la ?CLV Reunión del Directorio de la Corporación Andina de Fomento - CAF?, por lo cual solicitó la designación de Ministra Interina, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRA INTERINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS** a la ciudadana **Ana Verónica Ramos Morales, Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil quince.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.